



Red: don C.
22-07-2019
5:20 p.m.
Asamblea Dept.

San José del Guaviare, 22 de julio de 2019

Honorable
OMAR FERNANDEZ ARIAS
Presidente Asamblea Departamental
San José del Guaviare

Asunto: **Envió ordenanza sancionada**

Cordial saludo,

Adjunto al presente me permito enviar a su despacho, la Ordenanza No. 391 de fecha 19 de julio del año 2019, debidamente sancionada, por considerar que se ajusta a la Ley y a la conveniencia en todas y cada una de sus partes.

Respetuosamente,

NEBIO DE JESUS ECHEVERRY CADAVID
Gobernador del Departamento del Guaviare

Proyecto	CESAR RINCON FLORIANO Asesor Código 105, Grado 04 Despacho del Gobernador	
----------	--	--



San José del Guaviare, 22 de julio de 2019

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE

Efectúa la respectiva sanción y publicación a la Ordenanza No. 391 de fecha 19 de julio del 2019 **“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA ESCALA SALARIAL DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE PARA LA VIGENCIA 1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**, para su respectiva sanción y publicación.

Atentamente,

NEBIO DE JESUS ECHEVERRY CADAVID
Gobernador del Departamento del Guaviare

Proyecto	CESAR RINCON FLORIANO Asesor Código 105, Grado 04 Despacho del Gobernador	
----------	---	--



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
Asamblea Departamental

San José del Guaviare, julio 19 de 2019

GOBERNACION DEL GUAVIARE
Servicio de Atención al Usuario
2019-07-22 09:16

Origen: SECRETARIA GENERAL ASAMBLEA DE
Destino: DESPACHO DEL GOBERNADOR
Asunto: Ordenanza N° 391
Folios: 1 Anexos: 10
6091-2019

Señor
NEBIO DE JESÚS ECHEVERRY CADAVID
Governador del Departamento del Guaviare
San José del Guaviare

Cordial saludo señor Gobernador:

Adjunto al presente me permito remitir la Ordenanza N° 391 del 19 de julio de 2019 **“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA ESCALA SALARIAL DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE PARA LA VIGENCIA 1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**, para su respectiva sanción y publicación.

Cordialmente,

ACENET MARÍN ESPITIA
Secretaria General





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

ORDENANZA N° 391

(Julio 19 de 2019)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA ESCALA SALARIAL DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE PARA LA VIGENCIA 1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

LA HONORABLE ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE

En uso de las facultades y competencias establecidas en el artículo 272 de la Constitución Política y el artículo 3 de la Ley 330 de 1996, Ley 909 de 2004 y el Decreto Ley 785 de 2005,

PREÁMBULO:

Que el Gobierno Nacional expidió el decreto 1028 del 06 de junio de 2019; que el comité interinstitucional de la Contraloría Departamental después del analizar la situación presupuestal y lo establecido en el Artículo 7 del decreto 1028 del 06 de junio de 2019, se propone de un incremento salarial del 5%, exceptuado el cargo del técnico grado 18 el cual se encuentra dentro del límite establecido en el decreto, para este cargo el incremento salarial es del 4.5%. Por lo anterior la Asamblea Departamental,...

ORDENA:

ARTICULO 1°. DEL CAMPO DE APLICACIÓN: la escala de remuneración, regirá para los empleos de la Contraloría Departamental del Guaviare, para la vigencia fiscal 2019.

ARTICULO 2°. CLASIFICACIÓN DE LOS EMPLEOS: De conformidad con las disposiciones legales vigentes, los empleos de la Contraloría Departamental del Guaviare regidos por la presente ordenanza se clasificarán en los siguientes niveles:

- O. Nivel directivo
- 1. Nivel Asesor
- 2. Nivel profesional
- 3. Técnico
- 4. Asistencial



ORDENANZA N° 391

(Julio 19 de 2019)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA ESCALA SALARIAL DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE PARA LA VIGENCIA 1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

ARTICULO 3º. A partir de la fecha de publicación de la presente ordenanza, la escala salarial a aplicar en los diferentes cargos de la Contraloría Departamental del Guaviare para la vigencia fiscal 2019, será la siguiente:

NIVELES				
GRADO SALARIAL	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO	ASISTENCIAL
1				1.019.252
2				1.787.924
3		2.483.084		
7	4.865.683			
9		3.208.401		
10		3.319.478		
15				2.526.814
18			2.845.090	

PARÁGRAFO. Para las escalas salariales de los niveles que trata el presente artículo, la primera columna fija los grados salariales correspondientes a las diferentes denominaciones de empleos, la segunda y siguientes columnas comprenden las asignaciones básicas mensuales para cada grado y nivel. El incremento salarial es del 5%, exceptuado el cargo del técnico grado 18 el cual se encuentra dentro del límite establecido en el decreto 1028 del 06 de junio de 2019.

ARTICULO 4º. El salario del Contralor Departamental será el establecido para el Gobernador del Departamento del Guaviare, integrado por todos los factores salariales que lo componen.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

ORDENANZA N° 391

(Julio 19 de 2019)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA ESCALA SALARIAL DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE PARA LA VIGENCIA 1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

ARTICULO 5°. VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE. La escala de viáticos y gastos de viaje se regirá por los Decretos que expida anualmente el Gobierno Nacional. La tabla de viáticos se adoptará anualmente por resolución expedida por el Contralor Departamental del Guaviare, teniendo en cuenta el incremento que autorice el Gobierno Nacional para la vigencia.

ARTICULO 6°. GASTOS DE TRANSPORTE. Los gastos de transporte se reconocerán a los empleados que deban viajar fuera de su sede habitual de trabajo en desarrollo de una comisión oficial de servicio.

ARTICULO 7°. PRESTACIONES SOCIALES. Las prestaciones sociales para los servidores de la Contraloría Departamental del Guaviare serán las mismas establecidas para el Nivel Central.

ARTICULO 8°. La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las demás normas que le sean contrarias.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el recinto de la Honorable Asamblea Departamental del Guaviare, a los diecinueve (19) días del mes de julio de 2019.


OMAR ENRIQUE FERNÁNDEZ ARIAS
Presidente


ACENET MARIN ESPITIA
Secretaria General



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
Asamblea Departamental

San José del Guaviare, julio 19 de 2019

LA SECRETARIA GENERAL DE LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
DEL GUAVIARE

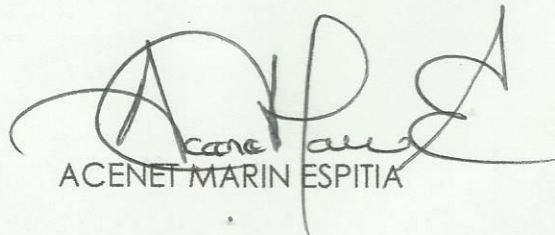
CERTIFICA:

Que la Ordenanza de Reglamentación N° 391 del 19 de julio de 2019 **“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA ESCALA SALARIAL DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE PARA LA VIGENCIA 1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**, fue estudiada y aprobada por la Honorable Asamblea Departamental del Guaviare en sus tres (3) debates legales así:

PRIMER DEBATE: Julio 04 de 2019

SEGUNDO DEBATE: Julio 18 de 2019

TERCER DEBATE: Julio 19 de 2019


ACENET MARIN ESPITIA





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
Asamblea Departamental

San José del Guaviare, Julio 19 de 2019

**EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE**

CERTIFICA QUE:

La anterior actuación secretarial es pertinente, y se deberá enviar al despacho del señor Gobernador la Ordenanza N° 391 del 19 de julio de 2019 **“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA ESCALA SALARIAL DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE PARA LA VIGENCIA 1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**


OMAR ENRIQUE FERNÁNDEZ ARIAS

